

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:
Referencia: EX-2023-56130433-APN-DGA#ANMAT
VISTO el EX-2023-56130433-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y
CONSIDERANDO;
Que por las presentes actuaciones la firma QUALITY CLEAN S.A con RNE Nº 020046566, solicita la reinscripción para el producto importado de España, elaborado en origen por INESFLY CORPORATION S.L inscripto mediante certificados de RNPUD Nº0620063 y 0620064, bajo las categorías de venta Libre y de venta Profesional, respectivamente, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de RNPUD N° 0620063 y 0620064, de venta libre y de venta profesional, que constan en IF-2024-40429433-APN-DVPS#ANMAT y en IF-2024-40429591-APN-DVPS#ANMAT, respectivamente, cuya titularidad detenta la firma QUALITY CLEAN S.A, por el término de 5 (cinco) años a partir del 24 de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos para todas las presentaciones que constan en IF-2024-40428437-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0620063 y 0620064 para venta libre y profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- Cancélanse los Certificados de RNPUD N° 0620063 y 0620064, otorgados por EX-2022-38729907-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, a los Certificados de RNPUD Nº 0620063 y 0620064 actualizados que se mencionan en el artículo 1° y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2023-56130433-APN-DGA#ANMAT

ab